

Número del expediente: Sec. 3.ª MS/ce-40963/72.
 Origen de la línea: E. T. 138, «Escuelas».
 Final de la misma: E. T. «Magallanes».
 Término municipal a que afecta: Ripollet.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,262, subterráneo.
 Conductor: Aluminio, 3 x 1 x 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Una de 160 KV., 25/0,360-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 21 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.782-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sec. 3.ª MSce-40990/72.
 Origen de la línea: Líneas a 11 y 25 KV. a EE. TT. 101 y 27.
 Final de la misma: E. T. «Aspre» y variante a 11 KV. por transformación en subterránea.
 Término municipal a que afecta: Castelldefels.
 Tensión de servicio: 11 y 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,710, subterráneo, a 11 KV. y 0,515, subterráneo, a 25 KV.
 Conductor: Aluminio, 3 x 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: De cable subterráneo.
 Estación transformadora Una de 250 KVA, 25/0,360-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.780-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sec. 3.ª MSce-40976/72.
 Origen de la línea: Apoyo 38 de la línea a E. T. «Caralt».
 Final de la misma: Apoyo 47 de la misma línea y apoyo 4 de la línea a E. T. «Peray».
 Término municipal a que afecta: San Andrés de Llavaneras.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,488, aérea.
 Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera y hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:
 Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.778-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sec. 3.ª MS/ce-47767/72.
 Origen de la línea: Apoyo, sin número, de la línea a E. T. «Freixeneda».
 Final de la misma: Apoyo, sin número de la línea a E. T. «Raureda».
 Término municipal a que afecta: San Pedro de Vilamajor.
 Tensión de servicio: 11 KV.
 Longitud en kilómetros: 1,805, aérea.
 Conductor: Aluminio-acero, 54,59 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera, hormigón y castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 26 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.779 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/cb/40996/72.
 Origen de la línea: Apoyo 38 de la línea Corbera-Martorell.
 Final de la misma: Apoyo 39 de la misma línea con derivación a E. M. «Almirall».
 Término municipal a que afecta: San Andrés de la Barca.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,390 de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio de 2 (3 x 240) milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación: De medida.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.781-C.